



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 07

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD07 /AG/002/24.

**PROMOVENTE:** ARQ. RICARDO  
ASTUDILLO SUÁREZ SECRETARIO  
GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y  
ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y  
SUSTITUCIONES DE  
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, nueve de abril de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.  
**CONSTE.**-----

Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García.  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 07  
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 07

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD07/AG/002/24.

**PROMOVENTE:** ARQ. RICARDO  
ASTUDILLO SUÁREZ SECRETARIO  
GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y  
ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y  
SUSTITUCIONES DE  
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

**VISTOS.-** El oficio No. SE/1039/24 signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con el folio 000037, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 07;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación por sustitución de representación propietaria y suplente ante este Consejo; así como el escrito signado por el C. Adrián Rolando Sánchez Jiménez, recibido con folio 0000038 y escrito signado por el C. Guillermo Gustavo Santillán Ramírez recibido con folio 0000039, mediante el cual manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

- 1.- El oficio recibido con el folio 000037 que consta de una foja por un solo lado y sus anexos.
- 2.- El escrito recibido con el folio 0000038, mismo que consta de una foja por un solo lado.
- 3.- El escrito recibido con el folio 0000039, mismo que consta de una foja por un solo lado.

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## SEGUNDO. Representación Propietaria y Suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante Propietario y Suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO DISTRITAL 07</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> Adrián Rolando Sánchez Jiménez <b>TELÉFONO:</b> Se eliminó teléfono 1 palabra <b>Domicilio:</b> Calle No. 1 #205 Colonia Comerciantes. Código Postal 76087, Querétaro. Qro.
<b>CONSEJO DISTRITAL 07</b>	<b>SUPLENTE</b> <b>NOMBRE:</b> Guillermo Gustavo Santillán Ramírez <b>TELÉFONO:</b> Se eliminó teléfono 1 palabra <b>Domicilio:</b> Calle No. 1 #205 Colonia Comerciantes. Código Postal 76087, Querétaro. Qro.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditados a Adrián Rolando Sánchez Jiménez y Guillermo Gustavo Santillán Ramírez **como representante propietario y suplente respectivamente** del Partido Verde Ecologista de México **ante el Consejo Distrital 07**, dejando sin efecto cualquier acreditación anterior.

**TERCERO.-** Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico de las representaciones Propietaria y Suplente del Partido Verde Ecologista de México el C. Adrián Rolando Sánchez Jiménez y Guillermo Gustavo Santillán Ramírez, mediante el correo Se eliminó correo 1 palabra y Se eliminó correo 1 palabra respectivamente en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; y 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. - Domicilio para oír y recibir notificaciones.**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario y Suplente  
Adrián Rolando Sánchez Jiménez y Guillermo Gustavo Santillán Ramírez del Partido

Verde Ecologista de México ante este Consejo señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

**Calle No. 1 #205 Colonia Comerciantes. Código Postal 76087, Querétaro. Qro.**

En este sentido, se le señala domicilio para oír y recibir notificaciones el antes señalado, razón por la que se ordena realizar todas las notificaciones de los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

**QUINTO.- Agregar.** Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

  
**Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 07  
Querétaro